

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.

Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”.

De conformidad con el artículo 65 de la Constitución política Colombiana se estableció: (...) “Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también, a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. Negrilla y Subrayado por Fuera del texto original.

Actuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con la articulación del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 - 2027, la administración la administración distrital, ha enmarcado un Plan Estratégico de Proyectos Emblemáticos que permitan seguir avanzando en el desarrollo social y la infraestructura pública de la ciudad, es así que la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acorde al 0801 de 2020.

- ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- ✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

En este orden de ideas, el plan de gobierno 2024 a 2027 de la actual administración, ha trazado unos retos para continuar con el desarrollo urbanístico y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos barranquilleros, para tal fin dentro de las estrategias a desarrollar se vislumbra la puesta en marcha de líneas de acciones que conlleven al logro de los retos propuestos, entre los cuales se contemplan:

- ✓ Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.
- ✓ Construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.
- ✓ Continuaremos la ejecución del programa distrital “Parques para Todos”, haciendo recuperación y mantenimiento de parques y canchas.
- ✓ Continuaremos el programa de mejoramiento de viviendas en las distintas localidades de la ciudad. Este programa significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y

sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en paredes existentes de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.

- ✓ Iniciaremos un plan para la construcción de dos (2) unidades de viviendas, tipo apartamento, en segundo piso sobre viviendas existentes.
- ✓ Impulsaremos el mejoramiento de las redes eléctricas internas de los hogares con mayor vulnerabilidad y el recambio de electrodomésticos más eficientes.
- ✓ Fortaleceremos el uso de las energías renovables no convencionales en los edificios públicos y apoyaremos programas para la conversión de subsidios de energía eléctrica en sistemas de autogeneración de los hogares en estrato 1 y 2.

Por lo tanto, una de las misiones de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalizar arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructural. Igualmente consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. A su vez optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando una movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio de esta ciudad, esto enmarcado en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 – 2027.

Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Barrios a la Obra, en su octava etapa. el cual es una iniciativa reconocida y exitosa de pavimentación social con participación de la comunidad, con el objetivo de pavimentar las vías de los barrios que así se requiera, alineándose así con el Plan de Gobierno, del gobierno entrante, presentado en su apartado “02 Espacio público y ambientes urbanos”, se menciona lo siguiente: “...Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.

Se busca construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas”.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dio inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra ha tenido como finalidad construir tramos de vías nuevas en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguró la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa “Implementación del Programa Barrios a la Obra en el Distrito de Barranquilla”, el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, se contempla la posibilidad de estructurar nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad y mejorar la conectividad. Así mismo, se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público, generar espacios para modos de transporte no motorizados como lo son la caminata y la bicicleta generar carriles de uso exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes y de los corredores para mejorar el confort de los peatones sumado a la siembra de árboles y una correcta señalización.

Es importante resaltar que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2024, ha venido mostrando grandes avances en temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de esto evidenciado en los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009-2024
Vías Nuevas Construidas en M2	2.407.486
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	509.917
Reconstrucción de andenes en M2	927.381
Reconstrucción de bordillos en ML	596471
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

Adicionalmente, en el Distrito de Barranquilla se evidenció por un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humana

En concordancia a lo anterior, esta administración se da a la tarea de continuar con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 - 2027”, el cual buscará focalizar de manera diferencial la inversión social para mejorar la calidad de vida de los barranquilleros. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo de unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores.

Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad presentada en las viviendas en diferentes barrios y la falta de recursos por parte de los habitantes de estos para ejecutar las obras necesarias para una mejor calidad de vida, la Alcaldía ha desarrollado el programa de Mejoramiento de Viviendas que busca proporcionar a las familias más vulnerables la posibilidad de mejorar sus viviendas y condiciones de vida, realizando el mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, pisos, cubiertas, fachadas, entre otros, mitigando de esta manera los riesgos a los cuales se encuentran expuestos. Con el mejoramiento de vivienda se intervienen las situaciones de riesgo de las familias que habitan en viviendas indignas, previniendo desastres, enfermedades, y /o problemas psico-sociales, además de defender el arraigo de las familias, mejorando el tejido social.

En el programa de mejoramiento de viviendas, se encuentra el proyecto del mismo nombre el cual busca aumentar la cobertura y el número de beneficios de subsidio para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población vulnerable en los diferentes barrios de las localidades del Distrito, de escasos recursos económicos que presentan deficiencias en la estructura de sus viviendas por falta de acompañamiento técnico y recursos necesarios. En este proyecto, el Distrito de Barranquilla aspira a mejorar 20.000 unidades de vivienda, de las comunidades en los barrios Buenos Aires, Carrizal, La Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Sourdis, La Esmeralda, La Luz, La Manga, La Paz, Las Américas, Los Olivos Etapa I, Los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III,

Simón Bolívar, Rebolo, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio, Villa Blanca, Villate, Por Fin, entre otros que llenen los requisitos y formalidades técnico-legales.

En razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no sólo desde la particularidad de cada una de las viviendas a mejorar, se ha propuesto la posibilidad de generar una verdadera Gerencia de Proyectos que se encargue de diagnosticar, evaluar y priorizar las necesidades de intervención de las unidades de vivienda en sectores estratégicos de la ciudad y de esta manera articular con todos los actores, en procura del desarrollo. Esto se fundamenta en que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. Por todo lo expuesto, surge la necesidad para el Distrito de Barranquilla de garantizar una verdadera Gerencia para la ejecución del programa de Mejoramiento de Vivienda.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, son de mucha importancia seguir ejecutando los diferentes programas que se derivan de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuyos propósitos fundamentales son lograr y dar solución a las diferentes problemáticas y necesidades que se presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública y con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo, función y misionalidad de la institución.

Así las cosas, y por lo establecido anteriormente, se da la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2025, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios para apoyar y acompañar en el desarrollo de las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla. En tal sentido y teniendo en cuenta lo anterior y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y así como se evidencia mediante certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario adelantar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, con la finalidad de realizar actividades de gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a implementar o ejecutar durante la vigencia 2025.

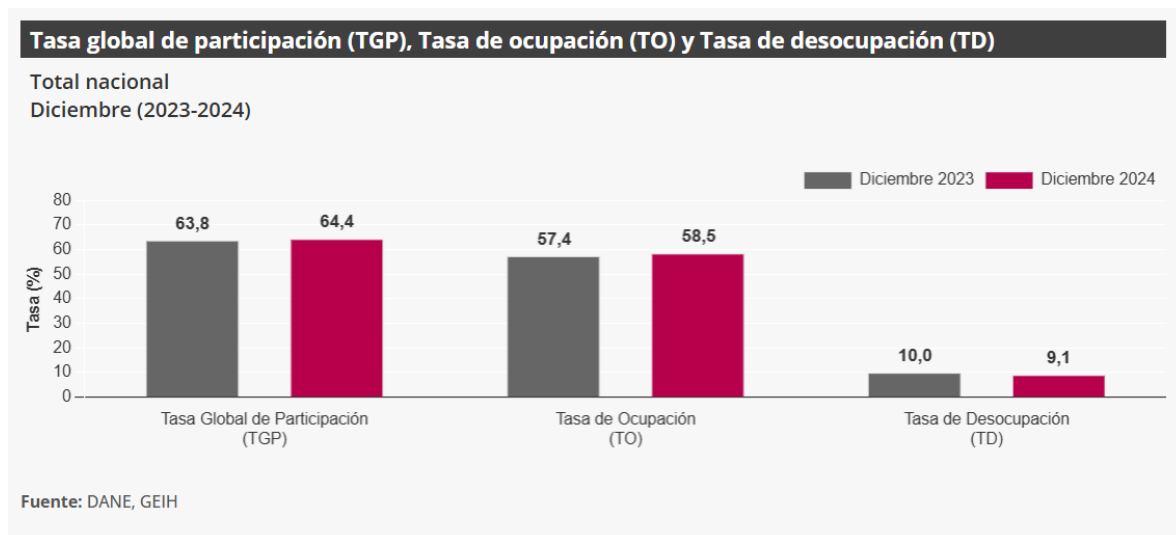
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN ¹

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



¹ chrome-

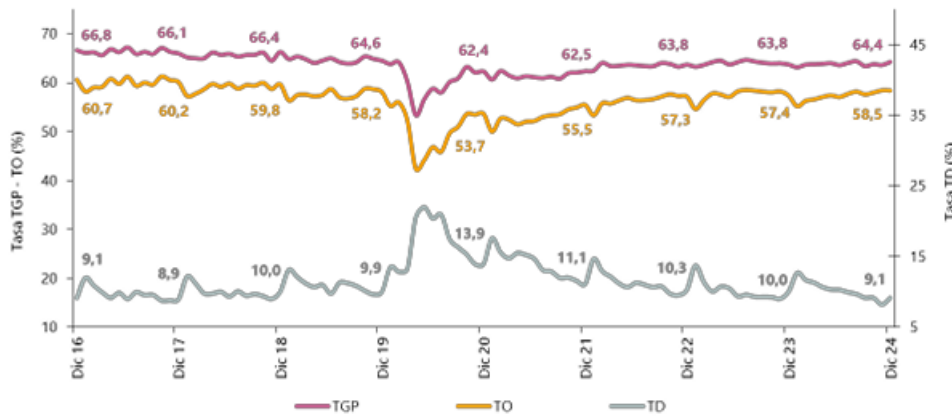
extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



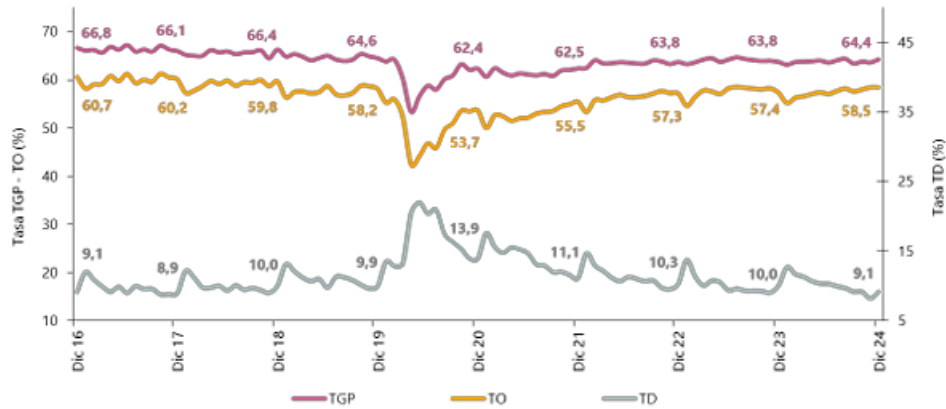
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

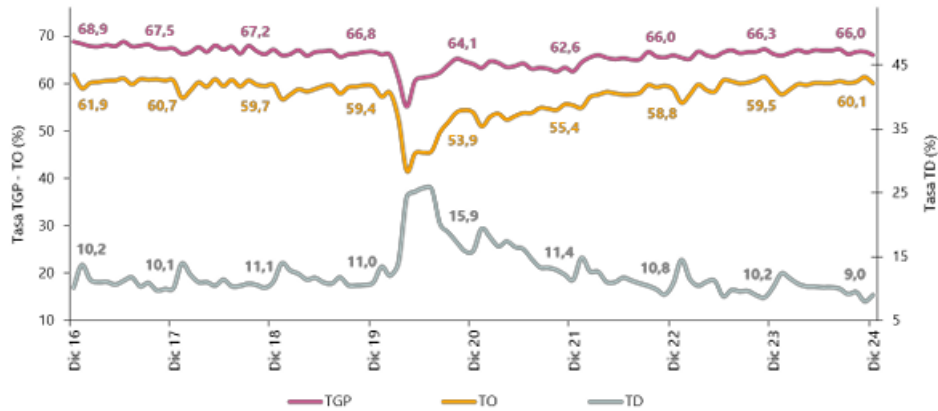
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

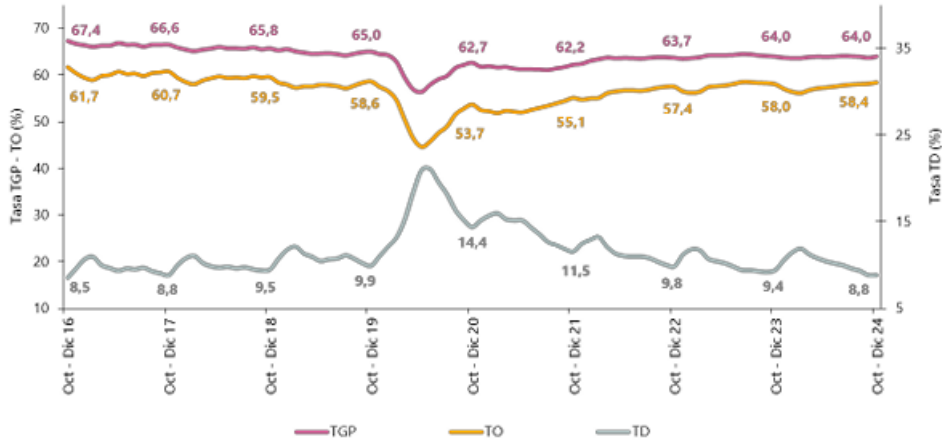
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

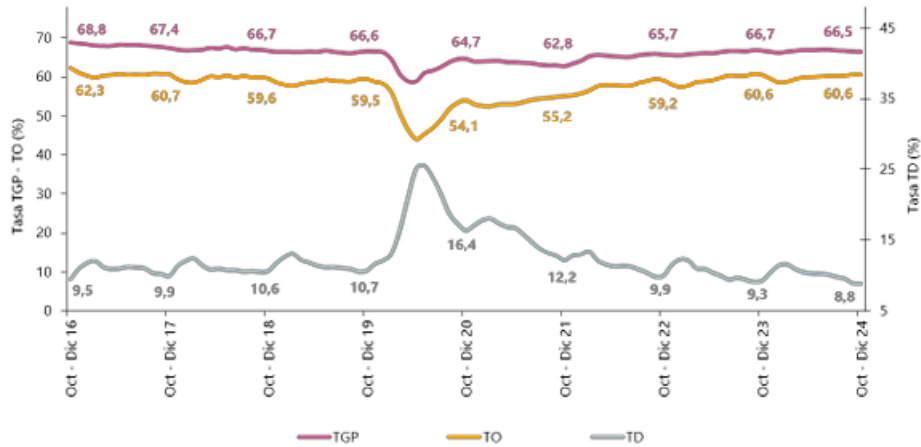
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación en 60,6%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,6%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.864	23.621	100	756	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Total nacional año

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.788	23.036	100	248	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

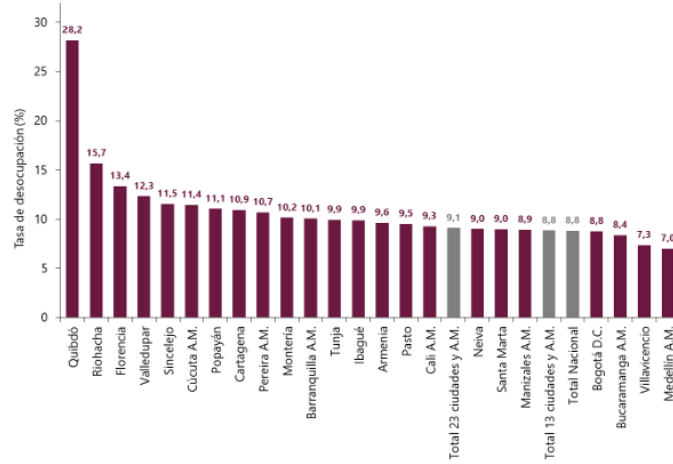
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

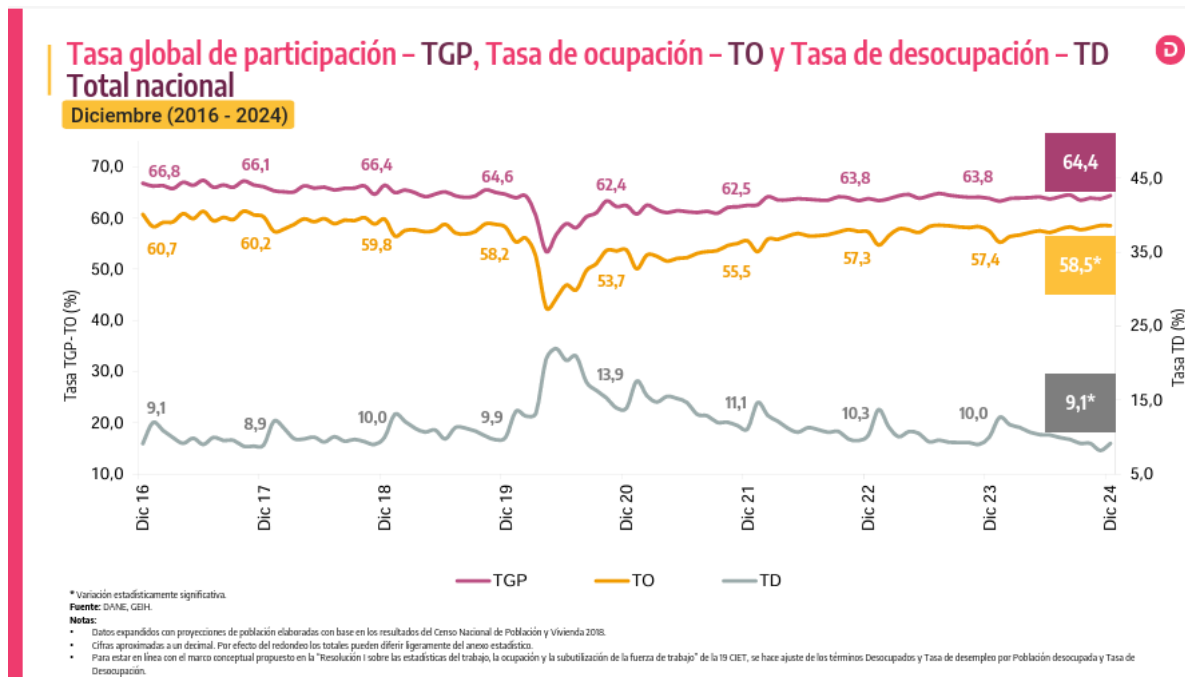
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024



PRINCIPALES RESULTADOS²



² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2024.pdf>

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Diciembre (2023 – 2024)



Total nacional

40.378

Población en edad de trabajar



23.621

Población ocupada

+756*

Variación absoluta



2.372

Población desocupada

-172

Variación absoluta



14.385

Población fuera de la fuerza de trabajo

-15

Variación absoluta

Diciembre 2024

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

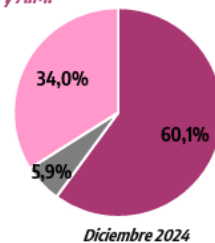
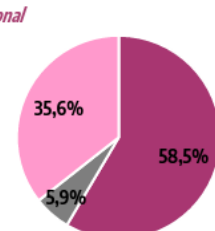
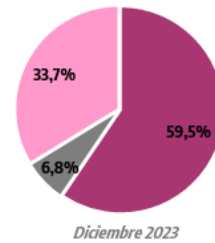
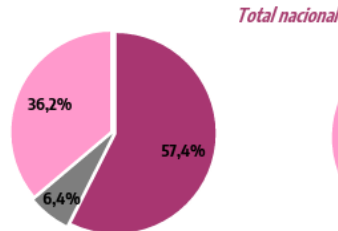
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavieja.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CET, se hace ajuste de los términos Desocupado y Tasa de desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, CEN.



Población ocupada según rama de actividad económica Total nacional

Diciembre 2024



23.621

Población ocupada
+756*



Alojamiento y servicios de comida

8,1%

+262*

1,1



Actividades inmobiliarias

1,7%

+145*

0,6



Comercio y reparación de vehículos

18,0%

+129

0,6



Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana

11,8%

+106

0,5



Información y comunicaciones

1,8%

+83

0,4



Construcción

7,1%

+73

0,3



Transporte y almacenamiento

7,3%

+51

0,2



Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio

8,5%

+47

0,2



Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

13,3%

+37

0,2



Actividades financieras y de seguros

1,9%

+18

0,1



Industrias manufactureras

10,1%

-2

0,0



Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*

2,7%

-69

-0,3



Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos

7,8%

-120

-0,5

Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

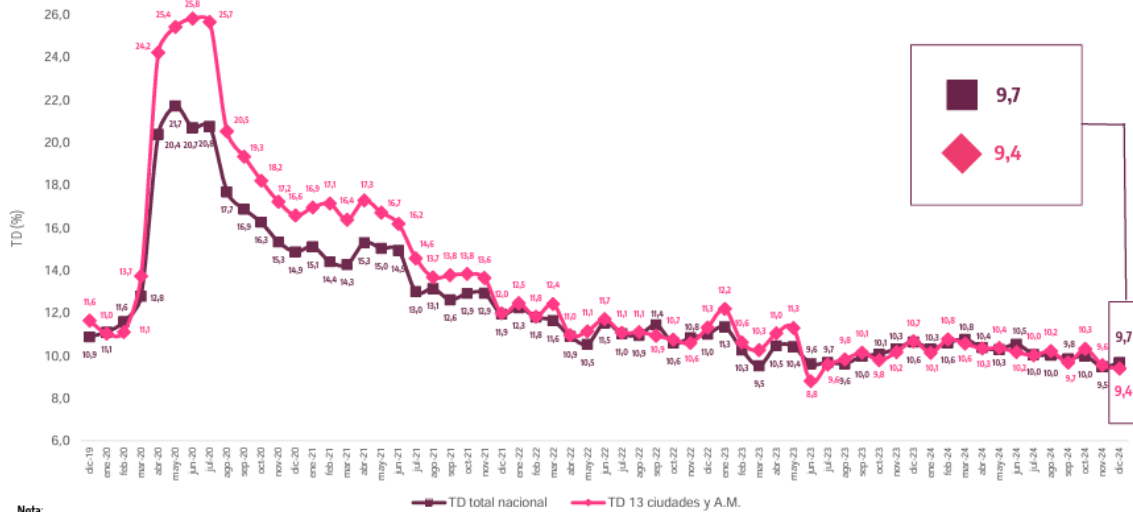
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, CEN.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mensual. Diciembre 2019 – Diciembre 2024



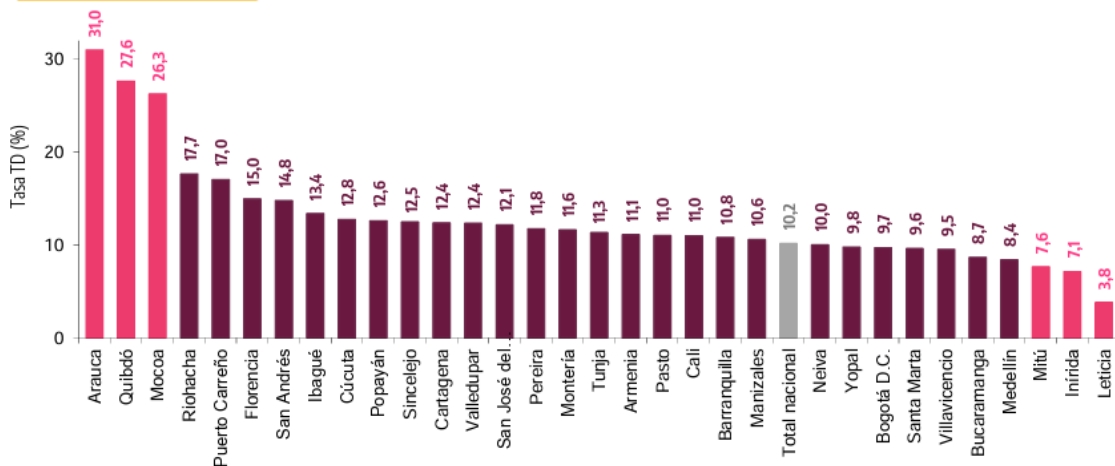
Nota:

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, CEH.

Tasa de desocupación 32 ciudades capitales

Enero – diciembre 2024



Notas:

• En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas de trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, CEH.

Proporción de población ocupada informal¹ según dominio geográfico
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre – diciembre (2023 – 2024)

Proporción de informalidad	Oct - Dic23	Oct - Dic24	Diferencia en p.p.	
Sinolejo	68,1	68,2	0,1	
Cúcuta A.M.	62,7	63,8	1,1	
Valledupar	64,7	63,0	-1,7	
Riohacha	61,0	61,8	0,8	
Santa Marta	62,3	61,3	-1,1	
Florencia	56,2	58,7	2,5	
Popayán	56,9	58,4	1,5	
Montería	62,8	58,2	-4,5	
Barranquilla A.M.	57,4	56,5	-0,9	
Total nacional	55,5	55,8	0,2	
Quibdó	56,8	55,7	-1,2	
Pasto	54,3	53,8	-0,5	
Villavicencio	53,6	52,4	-1,1	
Ibagué	47,7	48,9	1,1	
Neiva*	53,2	48,0	-5,2	
Cali A.M.	45,8	46,6	0,8	
Cartagena*	51,9	45,7	-6,2	
Bucaramanga A.M.	45,4	44,2	-1,2	
Total 23 ciudades y A.M.	43,0	43,8	0,8	
Armenia	42,2	43,3	1,1	
Total 18 ciudades y A.M.	41,5	42,5	1,0	
Medellín A.M.	38,4	38,7	0,4	
Tunja	40,5	38,3	-2,2	
Bogotá D.C.*	32,6	36,4	3,8	
Perseira A.M.*	43,0	35,9	-7,2	
Manizales A.M.	32,6	34,2	1,6	

*Variación estadísticamente significativa.

¹ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 1ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otros".

p.p.: Puntos porcentuales.

* 18 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

* 23 ciudades incluye 18 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sinolejo.

* Ordenado de mayor a menor por la proporción de informalidad del octubre - diciembre 2024.

* Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Fuente: DANE, CERS.

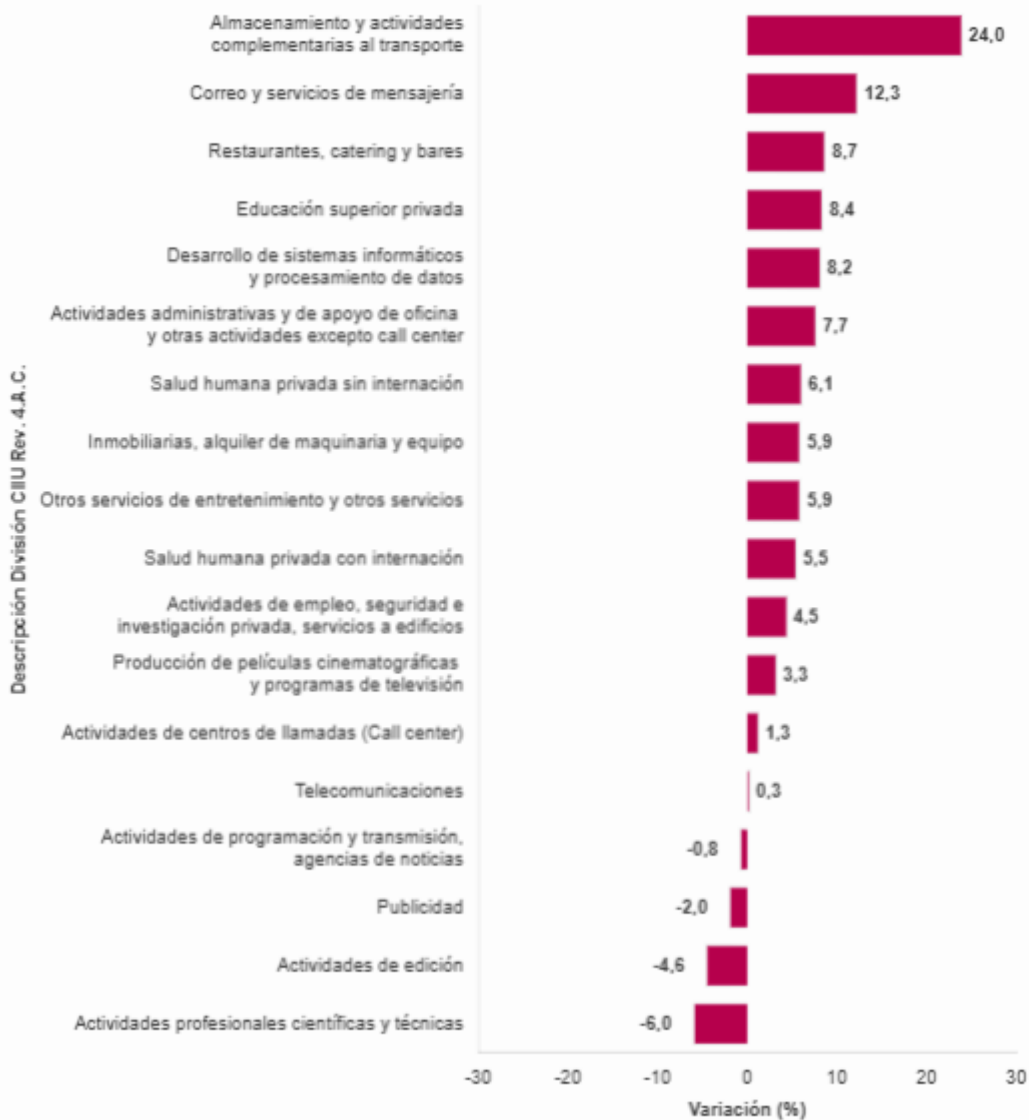
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Noviembre (2024^P - 2023)



Fuente: DANE - EMS
PCifra provisional

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

- **Evolución general de los subsectores de servicios**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024^P/noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p/noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P Variación (%)	Contribución (PP)			Misión** Hora cátedra***
				Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,3	-3,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 53, excepto Clase 5391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 58 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7736	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,3	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p/ noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - noviembre 2024^P / enero - noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 -noviembre 2024^p / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Diciembre 2023 - noviembre 2024^p / diciembre 2022 - noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Variación (%) Doce meses		
				Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7	
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7	
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9	

Fuente: DANE, EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- SALARIO MÍNIMO**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc .

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual
 Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994

1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior. Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de personas naturales para continuar apoyando y acompañando el desarrollo de los diferentes programas derivados de las funciones de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla y contemplados en el Plan de Acción de la vigencia 2025, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento de las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de proyectos como el Plan de Malla Vial y todos aquellos proyectos y programas necesarios para cumplir a cabalidad la misión de la dependencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.

15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.
18. Pagar los impuestos o estampillas distritales que se deriven del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Remitirse a cuadro anexo donde se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato para el personal requerido.

Nº	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
30	Bachiller, con experiencia laboral de catorce (14) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución de los Programas Barrios a la Obra Y Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar los procesos de aplicación de encuestas relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en el proceso de socialización de intervención de viviendas para remodelación del Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable y vías nuevas del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante la realización de eventos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar y atender las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual.	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$18.720.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
1	Bachiller, con experiencia laboral de catorce (14) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución de los Programas Barrios a la Obra Y Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar los procesos de aplicación de encuestas relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en el proceso de socialización de intervención de viviendas para remodelación del Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable y vías nuevas del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante la realización de eventos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar y atender las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual.	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.600.000)	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de catorce (14) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución de los Programas Barrios a la Obra Y Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar los procesos de aplicación de encuestas relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en el proceso de socialización de intervención de viviendas para remodelación del Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable y vías nuevas del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante la realización de eventos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar y atender las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual.	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$34.320.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
5	Bachiller, con experiencia laboral de dieciséis (16) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo en la coordinación y acompañamiento en la ejecución de los diferentes programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en la orientación y atención al ciudadano sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en el proceso de socialización de vías correspondiente al Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar y atender las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual.	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$19.200.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
5	Bachiller, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Revisión de documentos correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar en la coordinación de las actividades y eventos programados relacionados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar y realizar actividades de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar y realizar visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes. 5. Apoyar en la coordinación de las actividades y eventos programados relacionados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
3	Bachiller, con experiencia laboral de veinticuatro (24) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo en la realización de actividades del proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), durante el desarrollo de los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo durante las inspecciones a los puestos de trabajo en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde se ejecuten obras o proyectos por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo en la asistencia de los comités diferentes comités de obras de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asistencia técnica durante el desarrollo de programas y eventos organizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 5. Apoyo en las visitas de inspección durante el desarrollo de los diferentes programas y proyectos que adelante la de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, de acuerdo a los parámetros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de veinti seis (26) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y asistencia técnica en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 2. Brindar apoyo operativo y logístico durante el desarrollo y ejecución de los programas implementados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en las actividades de orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante la socialización de los programas a ejecutar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar la elaboración de canales de comunicación sobre la información de los diferentes Programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$21.600.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
2	Bachiller, con experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar los procesos misionales y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento durante las actividades comunitarias para dar orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en las diferentes localidades durante los procesos de socialización y ejecución de los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante los recorridos de supervisión de acuerdo con el cronograma establecido. 5. Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyo a los supervisores durante el seguimiento de obras de remodelación de viviendas por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyar los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.200.000)	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
7	Bachiller, con experiencia laboral de veintiocho (28) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar los procesos misionales y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento durante las actividades comunitarias para dar orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en las diferentes localidades durante los procesos de socialización y ejecución de los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante los recorridos de supervisión de acuerdo con el cronograma establecido. 5. Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyo a los supervisores durante el seguimiento de obras de remodelación de viviendas por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyar los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de treinta (30) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar los procesos y actividades para el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la coordinación, organización y revisión documental del Programa de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo en la realización de los diferentes informes relacionados con el Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo y acompañamiento durante las actividades comunitarias para dar orientación a la comunidad sobre el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo durante el proceso de aplicación de encuestas en la comunidad sobre los diferentes programas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades y aquellos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.200.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
2	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo, acompañamiento y coordinación en la orientación a las comunidades sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar la coordinación en campo del proceso de recolección de información a los beneficiarios y/o postulantes del programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 3. Apoyo, acompañamiento y coordinación en la orientación a las comunidades sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Proceso de revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente al programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo y asistencia durante el proceso de socialización de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Apoyo y acompañamiento a los actos de entrega de obras correspondiente a los Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable y Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.800.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
6	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y los programas ejecutados por la Secretaria Distrito de Obras Públicas. 2. Apoyar en la organización, clasificación de los archivos y digitalización dentro del proceso de gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyar las actividades asignada de manera oportuna y eficiente, que busquen fortalecer los procesos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Atender y orientar a las comunidades sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo en la digitalización de información del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Realizar actividades de gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyar las actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.800.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo en la realización de informes de caracterización de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento durante las actividades comunitarias para dar orientación a la comunidad sobre el programa de Mejoramiento de Vivienda de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo y acompañamiento en las diferentes localidades durante los procesos de socialización y ejecución de los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyo en la digitalización de los planos de las vías visitadas para ser intervenidas por los Programas Barrios a la Obra y Malla Vial de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar la coordinación del proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenir por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyo durante el proceso de aplicación de encuestas en la comunidad sobre los diferentes programas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Apoyo a los supervisores durante los recorridos a los sitios de las obras correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.800.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
2	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y dos (32) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo de los procesos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 3. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Apoyo y acompañamiento comunitario en la orientación sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Proceso de revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente a la Secretaría Distrital d Obras Públicas. 6. Apoyo y asistencia técnica durante el proceso de socialización de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 7. Apoyo y asistencia técnica para brindar acompañamiento y asistir a los actos de entrega de obras que realice la Secretaría Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocada. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.800.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
8	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento desde el componente social las actividades de aplicación de encuestas y caracterización de entornos sociales correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo en la digitalización y revisión de información del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar en el seguimiento y procesos de revisión documental de los respectivos informes de los contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo y acompañamiento a los contratistas y funcionarios de la Secretaria Distrital de Obras Publicas en el desarrollo de actividades de los Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable y Barrios a la Obra. 6. Apoyo y acompañar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. 7. Apoyar los diferentes diagnósticos sociales correspondiente a los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 8. Acompañar en las reuniones y actividades de los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo y acompañamiento desde el componente social las actividades de aplicación de encuestas y caracterización de entornos sociales correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo en la digitalización y revisión de información del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar en el seguimiento y procesos de revisión documental de los respectivos informes de los contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyo y acompañamiento a los contratistas y funcionarios de la Secretaria Distrital de Obras Publicas en el desarrollo de actividades de los Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable y Barrios a la Obra. 6. Apoyo y acompañar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. 7. Apoyar los diferentes diagnósticos sociales correspondiente a los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 8. Acompañar en las reuniones y actividades de los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses con entidades públicas y privadas	1. Asistencia técnica en las actividades misionales y en el desarrollo de los Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyar desde el componente publicitario y comunicativo los programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 3. Apoyo en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Apoyar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 5. Apoyar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyar la realización de procesos organizacionales y relacionistas públicos, formulando y diseñando estrategias de comunicativas. 7. Apoyar y acompañar en la organización de eventos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 8. Apoyo y asistencia técnica en el recorrido de entregas de vías y en la toma del registro fotográfico de los eventos de inauguración de vías. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo y asistencia técnica en las actividades misionales de los Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar la toma del registro fotográficos a las vías durante el proceso de ejecución y/o intervenidas. 3. Apoyo y asistencia técnica en la realización de videos y registro fotográficos a los beneficiarios por las vías intervenidas. 4. Apoyo y asistencia técnica en el recorrido de entregas de vías y en la toma del registro fotográfico de los eventos de inauguración de vías. 5. Apoyo y asistencia técnica en la captura de información en las comunidades sobre los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Apoyo y asistencia técnica en la socialización de las vías ejecutadas y en la aplicación de encuestas de satisfacción de obras a las comunidades donde se ejecuten vías. 7. Apoyo y asistencia técnica a los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades. 8. Apoyo y asistencia técnica en el diseño de los formatos de las fotografías de las vías (antes – después) para la socialización de las vías a ejecutar y ejecutadas, así como los formatos complementarios a los diferentes programas. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
4	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyo de los procesos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la elaboración de los informes correspondiente a los asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 3. Apoyo y coordinación en aplicación de encuestas de satisfacción de los programas barrios a la Obra, Mejoramiento de vivienda saludable y malla vial, implementados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sean solicitados. 4. Apoyo en la coordinación durante en el desarrollo los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 5. Apoyo, acompañamiento y coordinación en la orientación a las comunidades sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Proceso de revisión, organización y archivo de los expedientes físicos y digitales correspondiente a la Secretaria Distrital d Obras Públicas. 7. Apoyo y asistencia durante el proceso de socialización y ejecución de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 8. Apoyo y acompañamiento a los actos de entrega de obras que realice la Secretaría Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocada. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025

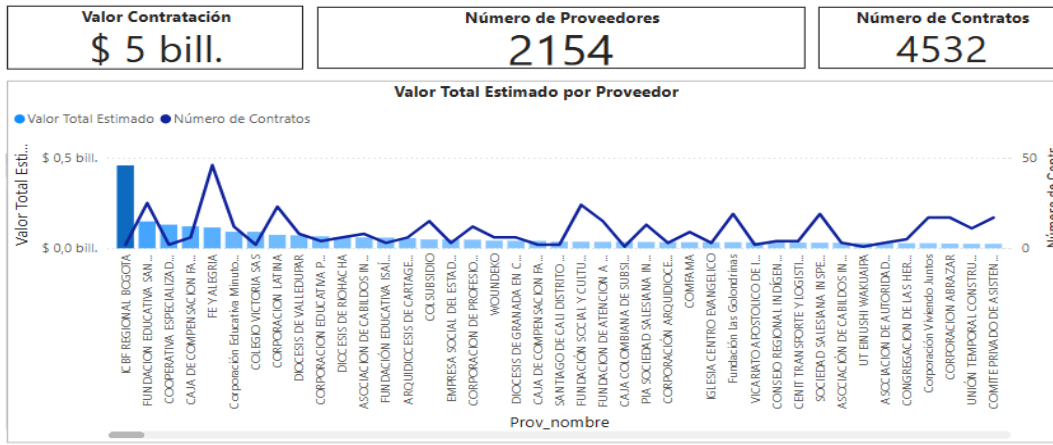
Nº	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Bachiller, con experiencia laboral de treinta y seis (36) meses con entidades públicas y privadas	1. Apoyar las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 2. Apoyo en la coordinación de las actividades de aplicación de encuestas y caracterización de entornos correspondientes al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 3. Apoyar en el seguimiento y procesos de revisión documental de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Apoyo y acompañamiento a los contratistas y funcionarios de la Secretaria Distrital de Obras Publicas en el desarrollo de los diferentes programas. 5. Apoyo en la coordinación del proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. 6. Apoyar las actividades lúdicas que se realicen durante los eventos de inauguración de las obras y en aquellos que se convoque. 7. Apoyo en la coordinación de los diferentes diagnósticos sociales correspondiente a los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 8. Apoyo en la coordinación de las actividades y organización de reuniones de los beneficiarios y/o postulantes del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 9. Acompañar en las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA⁴



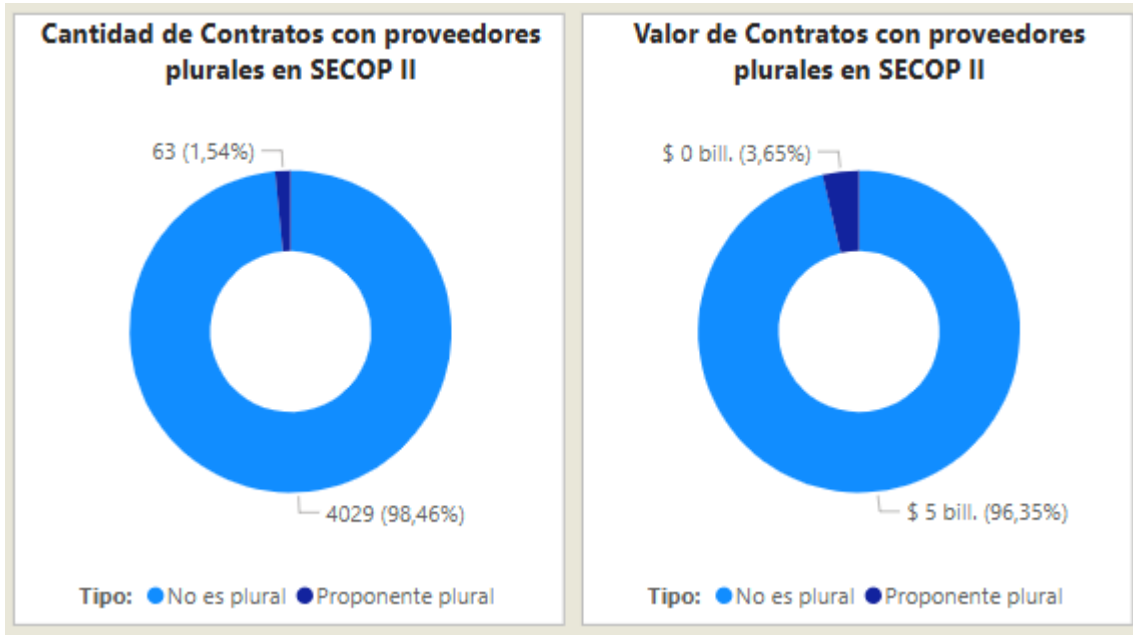
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **86121500**, se puede evidenciar que entre los años **2022, 2023 y 2024** se suscribieron a nivel nacional, **4.532 contratos** por valor de **\$5 bill**, donde participaron **2.154 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

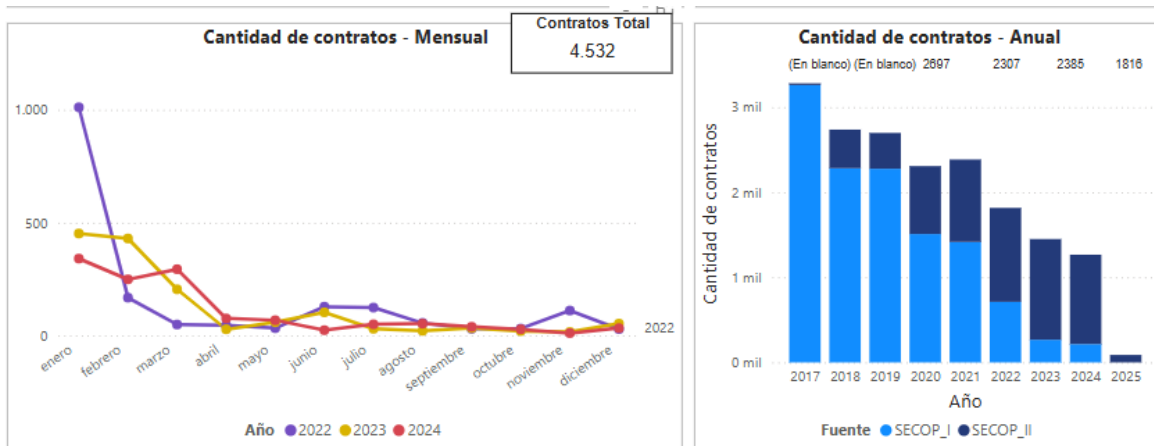


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales** con una participación del **98.46% (4.029 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período, comparado con las dos vigencias anteriores:



Teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad predilecta para este tipo de procesos es la **Contratación Directa** y registra un valor de **\$4 bill.** *Aproximadamente:*

**V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA⁵**

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **86121500: Escuelas elementales y secundarias**

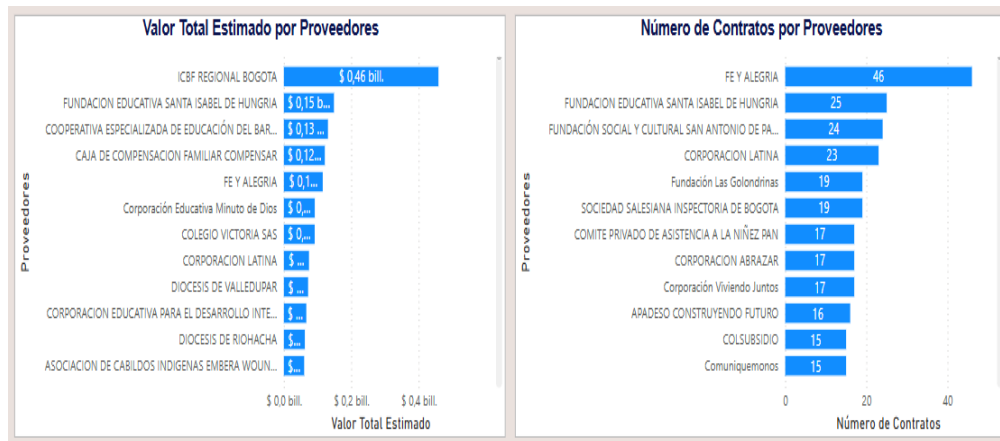
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias **2022, 2023 y 2024** se suscribieron en el Distrito alrededor de **4.532** contratos y se estima que el valor de estos fue de \$5 bill M. de pesos aproximadamente:

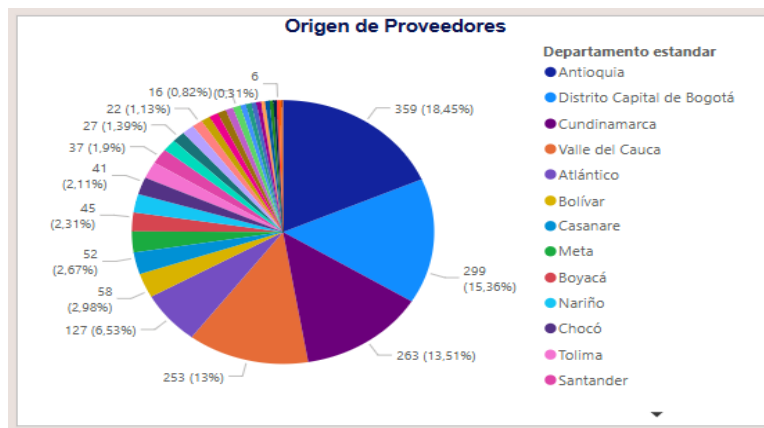
⁵

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkMCM0Y2IxLTc5ZDVMl2Q4Y2ZlZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667>

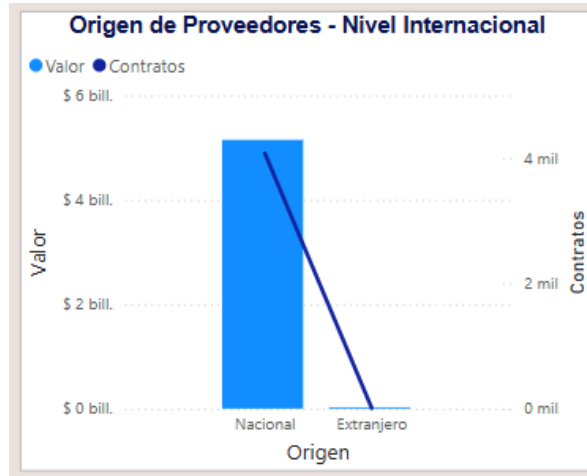
Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 5 bill.	Número de Contratos del Proveedor 4532	Origen del Proveedor No identificado
--	---	---



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 18.45% del Departamento de Antioquia:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **4.076 contratos** registrados, son Contratistas Nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	1816	\$ 1.231.725.976.462	22,90%	1450	\$ 2.106.243.454.242	39,16%	1266	\$ 2.040.715.079.005	37,94%	4532	\$ 5.378.684.509.709	100,00%
Total	1816	\$ 1.231.725.976.462	22,90%	1450	\$ 2.106.243.454.242	39,16%	1266	\$ 2.040.715.079.005	37,94%	4532	\$ 5.378.684.509.709	100,00%

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores en el Distrito de Barranquilla.

VIGENCIA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-2024-111	Contratación Directa	Distrito Especial, Industrial y Portal de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE O PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$18.000.000
2024	CD-2024-111	Contratación Directa	Distrito Especial, Industrial y Portal de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE O PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$34.320.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.791.600.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de Ejecución de los futuros contratos será de acuerdo a lo establecido en los anexos correspondiente del estudio previo, de acuerdo a lo establecido en la columna plazo del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

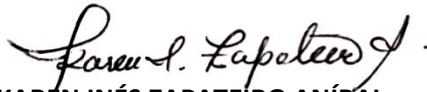
La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de

ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita⁶.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en Enero de 2025.

Código Asignado: 10979



KAREN INÉS ZAPATEIRO ANÍBAL

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito



⁶ [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>